



ASSET MANAGEMENT



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 15
Madrid

Madrid, a 2 de agosto de 2006

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, por la presente, SOGECAPITAL, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Gestora de los Fondos de Inversión, SGAM EURO CONVERGENCE, FI y EURO CONVERGENCE INSTITUCIONALES, FI, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") como HECHO RELEVANTE lo siguiente:

- I.- Que, con fecha 14 de julio de 2006, la CNMV **autorizó el proyecto de fusión** de EURO CONVERGENCE INSTITUCIONALES, FI (fondo absorbido) por SGAM EURO CONVERGENCE, FI (fondo absorbente).

- II. - Que el fondo absorbente de la fusión deja de ser un fondo principal para convertirse en un Fondo de Inversión de régimen común y aunque mantiene su vocación inversora de Renta Variable Internacional Emergentes, modifica su política de inversión conforme al siguiente detalle:

Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Internacional Emergentes.

La vocación inversora del fondo es la siguiente:

- Entre el 75% y el 100% de la cartera se invertirá en activos de renta variable.
- Al menos el 75% de la cartera de renta variable en valores de emisores de países emergentes.
- La exposición al riesgo divisa estará entre el 30% y el 100% de la cartera.

El objetivo de gestión del fondo es obtener un rendimiento igual o superior al Índice IFC Euroconvergence para alcanzar un incremento del capital a largo plazo mediante la inversión en sociedades cotizadas que operen fundamentalmente en países que hayan ingresado recientemente en la Unión Europea, o en aquellos países que hayan solicitado la admisión a la misma o con quienes se hayan iniciado conversaciones con vistas a su admisión.

El índice IFC Euroconvergence es un índice confeccionado por encargo del grupo SOCIÉTÉ GÉNÉRALE a un tercero independiente: International Financial Corporation, para medir la capitalización bursátil de un conjunto de países. En la actualidad, y tras su adquisición, el citado índice es elaborado por Standard & Poor's.

Entidad Depositaria:

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
Sucursal en España

Entidad Gestora:

Sogecapital SGIIC, S.A.

Sociedad Unipersonal

Torre Picasso - Pza. de Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid (España)
Tel. +34 915 893 804
Fax +34 915 893 806
R.M. Madrid, hoja 46083, folio 207,
tomo 2656, gral. Secc. 3ª, Inscrip. 19ª
C.I.F. A-78436490



ASSET MANAGEMENT

La frecuencia de cálculo del Índice es semanal, los lunes respecto del valor de cierre del viernes anterior.

Al tratarse de un Índice confeccionado a medida del grupo SOCIÉTÉ GÉNÉRALE no es de fácil acceso, si bien el responsable de la confección del índice facilitará a la Sociedad Gestora los informes correspondientes al índice todos los lunes vía e-mail o correo. La Sociedad Gestora incluirá información sobre el índice y su evolución, en el espacio de su página web dedicado al fondo.

Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Generalmente, el 100% de la cartera del fondo (salvo el coeficiente legal de liquidez) estará invertida en activos de renta variable. No obstante, en momentos puntuales, cuando así lo aconseje el mercado, se podrá invertir hasta un 25% de la cartera en renta fija pública euro a corto plazo de emisores de elevada calidad crediticia (rating mínimo de A).

En general, exceptuando el coeficiente de liquidez, la política de inversión del fondo es la de invertir entre el 75% y el 100% del patrimonio del fondo en valores negociados en los mercados de los siguientes países: República Checa, Estonia, Hungría, Polonia, Eslovenia y aquellos países que hayan solicitado la admisión a la Unión Europea o con quienes se hayan iniciado conversaciones con vistas a su admisión, así como en valores que hayan sido emitidos por sociedades que operen fundamentalmente en dichos países. Entre estos países, las inversiones se efectuarán preferentemente en países integrantes de la OCDE, sin perjuicio de lo cual, se contempla la posibilidad de que el fondo invierta también en valores negociados en países no miembros de la OCDE, respetando en todo caso los límites establecidos por la legislación vigente.

La exposición al riesgo de otras divisas estará entre el 30% y el 100% de la cartera.

Asimismo, el fondo deberá respetar las limitaciones adicionales que se exponen a continuación:

1. El fondo únicamente invertirá en valores negociados en Bolsas o Mercados para los que el Depositario preste Servicios de custodia, bien por sí mismo, bien por medio de subdepositarios.
2. El fondo no mantendrá posiciones especulativas en los valores objeto de inversión, sino que realizará las inversiones con criterios de estabilidad y permanencia.

El fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión.

Entidad Depositaria:

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
Sucursal en España

Entidad Gestora:

Sogecapital SGIC, S.A.

Sociedad Unipersonal

Torre Picasso - Pza. de Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid (España)
Tel. +34 915 893 804
Fax +34 915 893 806
R.M. Madrid, hoja 46083, folio 207,
tomo 2656, gral. Secc. 3ª, Inscip. 19ª
C.I.F. A-78436490



ASSET MANAGEMENT

Asimismo, el fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y a los medios de la Sociedad Gestora.

III.- Que, asimismo y según el contenido del proyecto de fusión autorizado, se **incrementa la comisión de gestión y se reduce la comisión de depositaria** del fondo absorbente, conforme al siguiente detalle:

- Comisión anual de gestión: 1% sobre el patrimonio.
- Comisión anual de depositaria: 0,02% sobre el patrimonio, con un importe máximo de 100.000 euros por año.

IV.- Que, simultáneamente a la autorización anterior, la CNMV autorizó en esa misma fecha de 14 de julio de 2006, **la sustitución de la actual Sociedad Gestora y de la Entidad Depositaria** del fondo absorbente de la mencionada fusión por MUTUACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C. y SANTANDER INVESTMENT, S.A., respectivamente.

En todo caso, tanto SOGECAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. como SOCIETE GENERALE, SUCURSAL EN ESPAÑA seguirán ejerciendo todas las funciones propias de su condición de Sociedad Gestora y Entidad Depositaria de los fondos implicados en la presente fusión, en tanto no se haya ejecutado ésta, y hasta la fecha en que MUTUACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C. y SANTANDER INVESTMENT, S.A., hayan quedado inscritos en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como nueva Sociedad Gestora y Entidad Depositaria del Fondo Absorbente.

V.- Que, la CNMV ha autorizado asimismo la actualización del folleto informativo del fondo absorbente con la finalidad de recoger las siguientes modificaciones:

- 
- Recoger el cambio de denominación que pasa a ser de **MUTUAFONDO EUROCONVERGENCIA, FI**.
 - El establecimiento de una inversión mínima inicial de 10 euros.
 - El establecimiento de nuevas condiciones de preavisos, exigiéndose 5 días para reembolsos superiores a 2.000.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 5 días sea igual o superior a 2.000.000 de euros, la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 5 días.
 - Incluir la definición de Día Hábil: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos sean hábiles a efectos del Sistema de Interconexión Bursátil. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.
 - Recoger la delegación a SOCIÉTÉ GÉNÉRALE ASSET MANAGEMENT INTERNATIONAL LIMITED (entidad domiciliada en el Reino Unido y a la que el fondo absorbente había encomendado la gestión de sus activos extranjeros) de la gestión de la totalidad de la cartera del fondo absorbente.

Entidad Depositaria:

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
Sucursal en España

Entidad Gestora:

Sogecapital SGIIC, S.A.
Sociedad Unipersonal

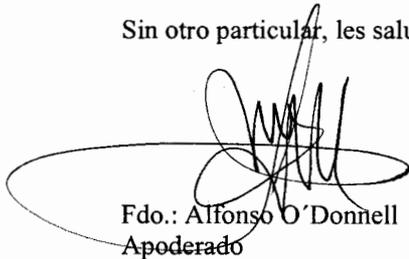
Torre Picasso - Pza. de Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid (España)
Tel. +34 915 893 804
Fax +34 915 893 806
R.M. Madrid, hoja 46083, folio 207,
tomo 2656, gral. Secc. 3ª, Inscrip. 19ª
C.I.F. A-78436490



ASSET MANAGEMENT

- VI.- Que, de acuerdo con el artículo 26.4. de la Ley 35/2003 Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y el artículo 84 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de dicha Ley, las anteriores autorizaciones han sido publicadas en el BOE de fecha 31 de julio de 2006 y en los diarios Expansión y Cinco Días de fecha 28 de julio de 2006, y han sido comunicadas de forma individualizada a todos los partícipes de los fondos implicados con fecha 27 de julio de 2006. Se adjunta al presente Hecho Relevante como **Anexo**, copia de los anuncios descritos y de la carta enviada a todos los partícipes de los fondos implicados en la fusión autorizada.
- VIII.-Que, tal y como se señala en la carta que se adjunta como Anexo, se ha informado a los partícipes de los fondos afectados por la fusión de que la operación de fusión tendrá efectividad desde la fecha de otorgamiento del documento contractual de fusión y que la misma se ejecutará aproximadamente dentro de los 15 días siguientes a haberse cumplido el plazo de un mes de derecho de información que les corresponde. Asimismo, se les ha informado de que las modificaciones arriba descritas que se incluirán en el folleto informativo entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado del fondo absorbente que las recoja, lo cual previsiblemente tendrá lugar durante la segunda quincena de septiembre.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Fdo.: Alfonso O'Donnell
Apoderado

Entidad Depositaria:

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
Sucursal en España

Entidad Gestora:

Sogecapital SGIC, S.A.

Sociedad Unipersonal

Torre Picasso - Pza. de Pablo Ruiz Picasso, 1

28020 Madrid (España)

Tel. +34 915 893 804

Fax +34 915 893 806

R.M. Madrid, hoja 46083, folio 207,

tomo 2656, gral. Secc. 3ª, Inscrip. 19ª

C.I.F. A-78436490